

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 20 de febrero del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 03910-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Lic. Nora Leonor DIAZ para llevar a cabo las acciones necesarias tendientes a cumplimentar con uno de los objetivos establecidos en el Programa de Gestión Académica Administrativa – PGAA que tiene por objeto Definir los Procesos Administrativos de las diferentes áreas de la Universidad

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.003;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones ;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Lic. Nora DIAZ (D.N.I.N° 24.283.128), a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.003, la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.6. Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa 48: PROUN 2002 - Actividad : 03 – Gestión Académica Administrativa - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2003 .-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.003, previa certificación de los servicios prestados por la Srta. Vice-Rectora.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Vice-Rectorado, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Anibal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION N° **055** -2003.-

g.l.